



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO EXTRAORDINARIO N° 37-2024/MDR-CM, DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 14-2024/MDR-CM

Reque, 26 de diciembre del 2024.

VISTO:

La Sesión de Concejo Extraordinario N° 14-2024/MDR-CM con tema de agenda aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2025, Informe N° 368-2024-MDR/OGPP con fecha 19 de diciembre de 2024 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Reque para el año fiscal 2025, y, estando a los previsto en los artículos 34° y 38° del Reglamento Interno de Concejo Municipal; y:

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobiernos local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con los artículos II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 55°, 56°, 57° del Reglamento Interno de Concejo, prevé la realización de las Sesiones Extraordinarias de Concejo en cuanto hace referencia a la agenda fija, convocatoria y asuntos de la sesión;

Que, mediante Sesión de Concejo Extraordinaria N° 14-2024-MDR/CM con fecha 26 de diciembre de 2024, se sometió como punto de agenda el análisis de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2025, según el Informe N° 368-2024-MDR/OGPP con fecha 19 de diciembre de 2024 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, indica:

"Que en atención al Artículo N° 31, inciso 31.3 del Decreto Legislativo N° 1440 – "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", alcanza a su despacho el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2025, para su aprobación por el Consejo Municipal, el cual asciende al monto de S/. 7'691,924.00, dicho monto se desagrega de la siguiente manera:

TOTAL INGRESOS

RUBRO	MONTO
00 Recursos Ordinarios	3,401,649.00
07 FONCOMUN	2,246,495.00
08 Otros Impuestos Municipales	1,300,000.00
09 RDR	950,000.00
18 Canon y Sobrecanon	11,300.00
	7,909,444.00

SALDO DE BALANCE

RUBRO	MONTO
08 Otros Impuestos Municipales	30,000.00
09 RDR	20,000.00
	50,000.00

Calle Elías Aguirre N.° 229 - Reque
www.munireque.gob.pe

¡Juntos, haciendo historia!



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE REQUE

Alcaldía

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INGRESOS PROYECTADOS

RUBRO	INGRESO PROYECTADO	SALDO DE BALANCE	PIA 2025
00 Recursos Ordinarios	3,401,649.00	-	3,401,649.00
07 FONCOMUN	2,246,495.00	-	2,246,495.00
08 Otros Impuestos Municipales	1,270,000.00	30,000.00	1,300,000.00
09 RDR	930,000.00	20,000.00	950,000.00
18 Canon y Sobre canon	11,300.00	-	11,300.00
	7,859,444.00	50,000.00	7,909,444.00

GASTOS POR GENERICA

GENERICA DE GASTO	00	07	08	09	18	TOTAL
2.1 Personal y Obligaciones Soc		1,993,310.00	551,570.00	370,493.00		2,915,373.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	115,134.00	51,000.00				166,134.00
2.3 Bienes y Servicios			748,430.00	579,507.00		1,327,937.00
2.6 Adquisición de activos no financieros	3,286,515.00	202,185.00			11,300.00	3,500,000.00
	3,401,649.00	2,246,495.00	1,300,000.00	950,000.00	11,300.00	7,909,444.00

DISTRIBUCION DE

FONCOMUN

FONCOMUN

PROYECTADO 2025

2,246,495.00

%

MONTO

GASTO CORRIENTE

91

2'044,310.00

GASTO DE CAPITAL

9

202,185.00

2,246,495.00

Que, esta propuesta de Ordenanza ha sido debatida y analizada por el pleno del Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 40° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el VOTO UNÁNIME del pleno, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se aprobó la siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR por UNANIMIDAD el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2025, según el Informe N° 368-2024-MDR/OGPP con fecha 19 de diciembre de 2024 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto por un monto de S/. 7,909,444.00.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas involucradas a efectuar las acciones pertinentes conducentes al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las áreas competentes y a la Oficina General de Administración a través de su Unidad Funcional de Informática su publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Reque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

Calle Elías Aguirre N.° 229 - Reque
www.munireque.gob.pe

¡Juntos, haciendo historia!